

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º.) de septiembre de dos mil veinte (2020).

La comunicación que antecede proveniente de la EPS SALUD TOTAL agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de la parte demandante y su apoderado judicial para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, ante la información suministrada por la EPS SALUD TOTAL, por secretaría, ofíciase a la empresa PROCESADORA DE AVES COLOMBIA SAS para que en el menor tiempo posible y para el asunto de la referencia se sirvan informar los datos de notificación que en su base de datos figuran del señor WILLIGTON VARELA RICARDO.

NOTIFIQUESE

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f752aa402ceb1f43f9ef48cc13c317701700f3677ec39fbd35286d8912d8a61**

Documento generado en 31/08/2020 07:50:37 p.m.